



2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

COMODORO RIVADAVIA, 14 DE AGOSTO DE 2018

VISTO:

Las notas presentadas por alumnos de esta Facultad, Sede Trelew, solicitando cursado paralelo para la Carrera: TECNICO UNIVERSITARIO EN PROTECCION AMBIENTAL, y

CONSIDERANDOC:

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a dichas solicitudes.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Y CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

Art.1) Autorizar a cursar en forma paralela a la Carrera en que se encuentran, a partir del segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo 2.018, la Carrera de TECNICO UNIVERSITARIO EN PROTECCION AMBIENTAL, SEDE TRELEW (Plan de Estudios aprobado por Resolución CAFCN N°436/01, Resolución CAFCN N°343/08, Resolución C.S. N°008/03, 017/09 y Resolución Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N°378/03) a los siguientes alumnos y sin actuación académica:

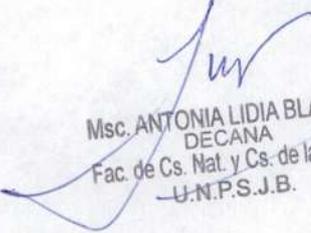
ANTAL, MATIAS ESTEBAN (DNI. NRO. 34.924.520)

HERNANDEZ, MAIRA IVON (DNI. NRO. 36.052.592)

Art.2) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION DFCN y CS N° 683/18


Dra. Bárbara Rosset Fortocillas
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA LIDIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.